



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Secretaría General, por la que se autoriza la creación de un Registro Auxiliar en la Gerencia Territorial Badajoz Este del SEPAD. (2010061384)

Mediante Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, se dispuso la creación de Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), como Ente Público adscrito a la Consejería de Sanidad y Dependencia, con autonomía para el ejercicio de cuantas actuaciones requiera el desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

Con el fin de agilizar la presentación de los documentos, facilitar el funcionamiento del Registro General y de la propia Consejería, y dar una respuesta eficaz e inmediata a las necesidades e intereses de los ciudadanos, en aras de los principios de eficacia y eficiencia, se considera necesario crear un Registro Auxiliar de documentos en la Gerencia Territorial de Badajoz Este del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En su virtud, esta Secretaría General, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 1.2 del Decreto 93/1993, de 20 de julio, por el que se adaptan los Registros de documentos de la Junta de Extremadura a las exigencias de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el uso de las facultades que le confiere el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVE:

Autorizar la creación del siguiente Registro Auxiliar de documentos:

Registro Auxiliar de la Gerencia Badajoz-Este.

Ubicación: C/ Pósito, 20. C.P. 06700 Villanueva de la Serena.

Horario de atención al público: de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Teléfono: 924 174300.

Mérida, a 26 de mayo de 2010.

La Secretaria General,
ANA GEMA SÁNCHEZ PEÑA